

## **DIRECTIVA Nº 22-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA**

### **ORIENTACIONES PARA LA CONFORMACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EVALUACION DE REDES EDUCATIVAS RURALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA REGIÓN TACNA**

#### **I. FINALIDAD:**

La presente directiva tiene por finalidad establecer la organización, funcionamiento y evaluación de las Redes Educativas rurales, en las Instituciones Educativas de Educación Básica del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional sectorial de Educación de Tacna, que promoverá la generación de procesos innovadores y participativos de los actores de la educación en el desarrollo de la gestión pedagógica e institucional.

#### **II. OBJETIVOS:**

- 2.1. Contribuir a la Mejora de la calidad del servicio educativo, mediante la integración de las II.EE. que permita optimizar las acciones de formación docente en servicio, las intervenciones y/o estrategias pedagógicas, en las II.EE de Educación Básica de la Región Tacna.
- 2.2. Institucionalizar la organización, formalización y funcionamiento de las redes educativas de Educación Básica Regular en el ámbito de la DRSET.
- 2.3. Optimizar el monitoreo y acompañamiento de las UGEL a los servicios educativos que brindan las instituciones educativas públicas de Educación Básica ubicadas en el ámbito rural.
- 2.4. Fortalecer la planificación curricular y la gestión del servicio educativo en función a las necesidades y características de la población escolar rural, para la mejora de los aprendizajes.

#### **III. BASE LEGAL:**

- 3.1. Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- 3.2. Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.3. Decreto Supremo Nº 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación.
- 3.4. Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- 3.5. Decreto Supremo Nº 005-2011-ED, "Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal docente y administrativo en las II.EE. Públicas de EBR y ETP" y su modificatoria Decreto Supremo Nº 009-2012-ED.
- 3.6. Ley Nº 27815 Código de Ética de la Función Pública.
- 3.7. La R.S.G. Nº 114-2017-MINEDU, "Lineamientos que orientan la Organización y Funcionamiento de Redes Educativas Rurales".
- 3.8. Resolución Ministerial Nº 337-2016-MINEDU que Modifica el Clasificador de Cargos del Ministerio de Educación, aprobado con Resolución Ministerial Nº 0091-2012-ED
- 3.9. Ordenanza Regional Nº 004-2009-CR/GOB.REG.TACNA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna (ROF)
- 3.10. RDR 002723-2015-DRSET, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna

#### **IV. ALCANCES:**

- 4.1. Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 4.2. Unidad de Gestión Educativa Local de Tarata, Tacna, Jorge Basadre y Candarave.
- 4.3. Instituciones Educativas de Gestión Pública de Educación Básica Regular, de la jurisdicción Regional Sectorial de Educación de Tacna.





## V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. Las Redes Educativas Rurales se organizan, conforman y ejecutan para incrementar los logros de aprendizaje de los estudiantes en la Educación Básica, a través de la mejora del desempeño docente, en la gestión descentralizada, el uso pedagógico de las TIC y la atención a la diversidad cultural con enfoque intercultural por competencias, que funcionan de manera dispersa y aislada pero, con potencialidad para conectarse como red, optimizando esfuerzos y recursos creando condiciones para el desarrollo sostenido.
- 5.2. La Dirección Regional sectorial de Educación de Tacna en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre promoverán su organización y fortalecerán su funcionamiento
- 5.3. Para el funcionamiento de las redes educativas rurales se deberán considerar los siguientes criterios:
  - Conectividad y proximidad geográfica.
  - Identidad cultural.
  - Similitud de realidades sociales, económicas y ambientales de la IIEE.
  - Ruralidad (considera que las II.EE. que integran un Red Educativa Rural deben estar registradas en el padrón de asignaciones temporales por ruralidad)
- 5.4. La DRSET aprobará la creación, funcionamiento y formalización de las Redes Educativas Rurales.
- 5.5. La Red Educativa Rural está conformado por 01 Director de la Red Educativa Rural, Comisión pedagógica y por el Consejo Educativo de Red (el director que lo preside, 01 representante de los directores designados de II.EE. que conforman la RER, 02 representantes de los docentes por nivel y/o modalidad, 03 representantes de los estudiantes – nivel secundario, 02 representantes de las familias o de la Asociación de Padres de Familia, 01 autoridad local como invitado y 01 representante de los sabios y líderes comunales.)
- 5.6. La Red Educativa rural dependiendo de las características de su entorno estarán integradas por un mínimo de cinco (05) y un máximo de diez (10) II.EE. Todas las II.EE. pertenecientes a una red deben estar ubicadas, de preferencia, en el mismo ámbito territorial de un distrito.
- 5.7. Las Redes educativas rurales realizarán sus actividades garantizando las horas efectivas de cada Nivel Educativo.

## VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

### 6.1 DE LAS RESPONSABILIDADES:

#### 6.1.1 De la DRSET:

- La Dirección Regional Sectorial de Educación elabora la normativa para la implementación de redes educativas en el ámbito regional.
- La Dirección Regional Sectorial de Educación monitorea, supervisa y asesora la correcta implementación, conformación y funcionamiento de las redes educativas en la Región de Tacna en cada UGEL.
- Coordina con las UGEL el desarrollo de las acciones en relación a la organización y funcionamiento de las Redes Educativas Rurales.

#### 6.1.2 De la UGEL:

- Cada Unidad de Gestión Educativa Local propone estrategias para la organización y funcionamiento de sus Redes Educativas según características de las instituciones educativas de su jurisdicción.
- Cada UGEL promueve su organización, funcionamiento y las reconoce mediante Resolución Directoral a las redes educativas pedagógicas.
- Los especialistas de cada UGEL, Asesoran, acompañan y monitorean el cumplimiento de los objetivos propuestos por cada red según especialidad y/o nivel.
- La UGEL capacitará a los integrantes de las Juntas Directivas de sus Redes Educativas en Proyectos de Investigación y/o Proyectos de Innovación, estrategias metodológicas y otros.
- En cada UGEL a través del Área de Gestión Pedagógica proponen las IIEE que conforman una red según criterios señalados.



- Las UGEL coordinan acciones con los gobiernos locales para favorecer una gestión territorial e intersectorial, a fin de crear condiciones para el mejoramiento de la calidad del servicio educativo que brindan las II.EE. que integran las Redes Educativas.
- Realizar el Diagnóstico del servicio educativo y elaboración del expediente de la conformación de una Red Educativa Rural
- Difusión del diseño de conformación de la Red Educativa Rural
- Coordinación y articulación con alados locales para la conformación de las Redes Educativa Rural.
- Sensibilización y coordinación con los actores involucrados en las Redes Educativas Rurales.

#### 6.1.3 De la Institución Educativa

- Promover la conformación de redes educativas, en coordinación con la UGEL y su comunidad educativa, elaborando de manera conjunta el diagnóstico y el agrupamiento de las II.EE. que integran la Red Educativa.
- Una vez creada o formalizada la Red Educativa, participa e implementa las actividades planificadas, garantizando el funcionamiento de la Red Educativa a la que pertenece para el mejoramiento de la calidad del servicio educativo.

#### 6.1.4. Coordinador/Director de la Red Educativa:

- Conducir, orientar y promover el logro de objetivos de la Red Educativa.
- Orientar la elaboración del Plan Anual de Trabajo de la Red Educativa.
- Proponer a los “docentes fortaleza” de cada Institución Educativa integrante de la RED para acciones de liderazgo de los GIAs y acciones de capacitación.
- Convocar las reuniones de trabajo de los integrantes de la RED.
- Conducir las reuniones de trabajo de la RED con orientación del Especialista de cada UGEL.
- Informar a la UGEL los resultados de las actividades programadas en el PAT anual de la Red Educativa.

#### 6.1.5 De Integrantes de la Red:

- Participar de forma activa en la planificación y ejecución de las actividades programadas en el Plan Anual de Trabajo de su Red Educativa.
- Promover la auto capacitación con sus pares en aspectos pedagógicos.

## 6.2 DEL PROCEDIMIENTO PARA RECONOCIMIENTO DE LAS REDES EDUCATIVAS RURALES

### 6.3.1 FORMALIZACIÓN DE REDES EDUCATIVAS RURALES EN FUNCIONAMIENTO

En el caso de las Redes Educativas Rurales que se encuentran focalizadas en el marco de las Resoluciones Ministeriales N° 0060-2012-ED y 0259-2012-ED; la DRE es la encargada de verificar su funcionamiento y evaluar que la red cumpla con lo dispuesto en el presente lineamiento y de aprobar su formalización, cuando corresponda, previo informe de la UGEL correspondiente.

6.3.2 Para la constitución de la Red Educativas Rural y sea autorizado por Resolución Directoral deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Acta de Constitución firmada por los integrantes de la RER
- b) Conformación de la estructura organizacional de la RER
- c) Acta de compromiso de los integrantes de la RER
- d) Expediente que contiene:
  - Datos informativos de la RER.
  - Ubicación de la RER
  - Vías de acceso de las II.EE. que conforman la RER.
  - Croquis de ubicación de las II.EE. que integran la RER.
  - Padrón de instituciones educativas que integran la red educativa rural
  - Descripción de las características del contexto.





### 6.3.3 CRITERIOS PARA LA DESIGNACIÓN DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMO SEDE DE LA RED EDUCATIVA RURAL

- a) **Primera prioridad:** I.E. que atiende nivel educativo secundaria de educación básica regular, ubicada en el ámbito rural con servicios básicos instalados y que el tiempo de traslado, en el medio más frecuente, sea hasta 3 horas desde la I.E. Sede a cualquiera de las II.EE. que integran la RER.
- b) **Segunda Prioridad:** I.E. que atiende nivel educativo primaria de EBR, Polidocente completa y excepcionalmente I.E. Polidocente incompleta que se encuentran ubicadas en el ámbito rural, con algún servicio básico y que el tiempo de traslado, en el medio más frecuente, sea hasta 4 horas desde la IE. Sede a cualquiera de la II.EE. que integran la RER.
- c) **Tercera Prioridad:** I.E. que atiende uno de los niveles educativos de la EBR Polidocente incompleta o excepcionalmente una I.E. unidocente y que el tiempo de traslado, en el medio más frecuente, sea desde 5 a 8 horas desde la I.E. Sede a cualquiera de las II.EE. que integran la RER.

### 6.3.4 FUNCIONES DE LA RED EDUCATIVA RURAL

- Es responsable de la gestión de la RER orienta, organiza y coordina los procesos de constitución, planificación, ejecución y evaluación de la Red.
- Fortalecer el desarrollo de la gestión escolar centrada en los aprendizajes.
- Propiciar un clima institucional favorable a la formación del estudiante.
- Coordinador con las instituciones aliadas para fortalecer las buenas condiciones de infraestructura y materiales educativos de todas las II.EE. que integran la Red.
- Fortalecer el desempeño docente de los integrantes de la Red, promoviendo talleres, capacitaciones, pasantías de intercambio de trabajos exitosos y ponencias de expertos pedagógicos.
- Incentivar y reconocer el esfuerzo, mérito individual y colectivo de los integrantes de la RED por nivel.
- Monitorear el buen desempeño docente.
- Rendir cuentas de la gestión ante la comunidad educativa.

### 6.2.3 ACTIVIDADES DE LA RED EDUCATIVA RURAL

- **Instrumentos de gestión de la Red Educativa**  
Contar con un Proyecto Educativo Institucional del RER (PEI-RER) y un Plan de Trabajo Anual de Trabajo de RER (PAT-RER).
- **Asesoramiento y monitoreo:** Se desarrolla a través de las visitas programadas que realizan los directores a los profesores de la Red Educativa, a fin de mejorar su desempeño, así como los resultados de aprendizaje de los estudiantes.
- **Formación de grupos de interaprendizaje (GIA):** Se promueve la interacción organizada y participativa de los profesores que aprenden cooperativamente, utilizando herramientas comunes en un mismo entorno, situando al estudiante en el centro de objetivos del aprendizaje.
- **Promoción de la participación de las familias y la comunidad:** se refiere a las actividades para involucrar a las familias y la comunidad en la gestión de la red educativa, a fin de generar información y compromiso para tener un servicio educativo acorde a las características del contexto.

### 6.3. RECONOCIMIENTO A LAS ACCIONES DE LAS REDES EDUCATIVAS RURALES

La UGEL reconocerá mediante resolución directoral de felicitación, a los participantes de las Redes Educativas que cumplan los siguientes requisitos:

- 100% de asistencia a las reuniones de trabajo, capacitación y/o GIAs.
- Información permanente y oportuna de cada reunión a la UGEL.
- Cinco (05) reuniones de trabajo como mínimo durante el año.





- Presentación de Informe final del cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anual de trabajo de la Red educativa adjuntando evidencias de sus actividades.
- 6.4. Encuentro final de Redes Educativas Rurales:**  
Como un aspecto innovador y de complementó al trabajo realizado durante el año lectivo se realizará el Encuentro de Redes Educativas a nivel de cada UGEL. En este encuentro se socializarán las mejores experiencias de cada red, el cual deberá realizarse en los meses de setiembre y octubre, siempre que existan las condiciones necesarias en cumplimiento de las horas efectivas de trabajo programados.

## 7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- 7.1. Las Unidades de Gestión Educativas locales adoptarán medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Directiva y garantizará la organización, funcionamiento y estímulos a las Redes Educativas rurales conformadas en sus respectivas jurisdicciones.
- 7.2. Asimismo, hasta que el MINEDU emita las disposiciones normativas específicas referidas a la dotación de personal, la Dirección Regional de Educación en coordinación con las UGEL implementarán de acuerdo a su presupuesto a Coordinadores de Red de manera temporal, hasta la emisión de las normas correspondientes.
- 7.3. Las Unidades de Gestión Educativas Locales adoptaran las medidas necesarias para el cumplimiento estricto de los alcances de la RSG N° 114-2017-MINEDU, debiendo informar de sus resultados al finalizar el Primer semestre escolar y al finalizar el año escolar
- 7.4. Las IIEE de ámbito geográfico rural deberán dar cumplimiento a los criterios, procedimientos, proceso de formalización, diseño, creación de redes educativas rurales, organización, funcionamiento y responsabilidades señaladas en Resolución de Secretaria General N° 114-2017-MINEDU.
- 7.5. Las Unidades de Gestión Educativa Local, remitirán de manera semestral el informe consolidado del monitoreo de los avances del Plan respectivo a la RED de su jurisdicción.
- 7.6. En las Instituciones Educativas focalizadas por el Programa Estratégico de Logros de Aprendizaje (PELA) del Nivel primaria, mantendrá la organización y funcionamiento establecido por el Programa
- 7.7. El registro de las Redes Educativas Rurales al Registro Nacional de Redes está a cargo de la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 7.8. Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán absueltos por cada UGEL en coordinación con la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, teniendo en cuenta la Resolución de Secretaria General N° 114-2017-MINEDU.

## 8. ANEXOS

Estructura sugerida para la elaboración del expediente de conformación de una Red Educativa Rural

Tacna, junio de 2018

EAAT/D.DRSET  
MVER/D.DGP  
EQUIPO ESPECIALISTAS EBR



**EXPEDIENTE PARA LA CREACIÓN DE RED EDUCATIVA RURAL.....**

**I. DATOS INFORMATIVOS DE LA RED EDUCATIVA RURAL**

1.1	<b>Dirección Regional de Educación</b>	
1.2	<b>Unidad de Gestión Educativa Local</b>	
1.3	<b>Nombre de la Red Educativa Rural (RER)</b>	(Distrito y número de red)
1.4	<b>IE Sede de la Red Educativa Rural (RER)</b>	
1.5	<b>Cantidad de IIEE que integran la RER</b>	

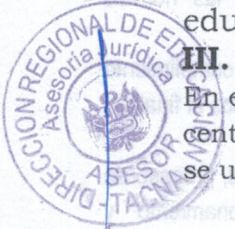
**II. Ubicación de la RER**

La Red Educativa Rural \_\_\_\_\_, está ubicada en el Centro Poblado \_\_\_\_\_, del distrito \_\_\_\_\_ provincia \_\_\_\_\_ de la región \_\_\_\_\_, integrado por \_\_\_\_\_ instituciones educativas, pertenecientes a la UGEL \_\_\_\_\_ de la DRE Tacna

**III. Vías de acceso de las IIEE que conforman la RER**

En el siguiente cuadro, se describe las vías de acceso y tiempo aproximado de traslado, del centro poblado donde se ubica la sede de la RER a cada uno de los centros poblados donde se ubican las II.EE que integran la RER.

Ruta		Vías de Acceso	Medio de transporte	Tiempo aprox. de traslado
SEDE	IE de la RER			





**CROQUIS DE UBICACIÓN DE LAS IIEE QUE INTEGRAN LA RER**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN







## VI. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CONTEXTO

### Características de la IE Sede de la RER

La RER "....." tienen como sede a la IE "....." ubicado en el centro poblado ....., que brinda servicio educativo de Nivel ..... de EBR y cuenta con los servicios que se describe en el cuadro:

- a. El alumbrado eléctrico que tiene el local proviene de (Marque con una X).

Red pública (de una empresa distribuidora de energía eléctrica) Agregue el número de suministro de energía eléctrica	
Generador o motor del municipio	
Generador o motor del local escolar	
Generador o motor de la comunidad	
No tiene	

- b. El agua que se utiliza en el local escolar proviene de (Marque con una X).

Red pública dentro del local	
Pilón de uso público	
Camión cisterna u otro similar	
Pozo	
Río, acequia, manantial, etc	
Otro, especificar.	

- c. Espacios disponibles

	Cantidad	Condiciones o estado
<b>Espacios disponibles</b>	Sala de profesores o aula disponible	
	Espacios disponibles para administración de la RER	
	Otras espacios de soporte que pueden ser utilizados como espacio de coordinación para la sede	

- d. **Actividades socioeconómicas y culturales de la comunidad de la RER**

Las actividades económicas y socioculturales de las familias de las IIEE que integran la RER con implicancia en la gestión de la RER son:

.....

.....

.....

.....

.....



.....  
 .....  
 .....  
 .....

**e. Identificación de principales problemas educativos de la RER**

PROBLEMAS EDUCATIVAS	CAUSAS	ALTERNATIVAS (Estrategias)






Condiciones o estado	Cantidad	Espacios

4. Actividades socioeconómicas y culturales de la comunidad de la RER  
 Las actividades económicas y socioculturales de las familias de las IIEE que  
 integran la RER con implicación en la gestión de la RER son:

.....  
 .....  
 .....



**ANEXO 1**

**ACTA DE COMPROMISO DE LOS DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE CONFORMAN LA RER**

En la región de Ucayali, provincia de -----del distrito de siendo las ----  
-----horas .....del día ..... se reúnen los directores y  
los representantes de la UGEL....., con la finalidad de constituir la Red Educativa Rural “ .....” En el marco de la Resolución de la Secretaria General N° 114-2017-MINEDU “Lineamiento que orientan la Organización y Funcionamiento de Redes Educativas Rurales”.

En la presente reunión se realiza la presentación del objetivo de las Redes Educativas Rurales y la relación de las instituciones educativas que conforman la Red Educativa Rural a fin de completar el expediente técnico que será presentado a la Dirección Regional de Educación para la emisión de la resolución de la RER.

En este sentido, los directores de las instituciones educativas que conforman la RER validamos y nos comprometemos a alcanzar los objetivos de la RER para la mejora del servicio educativo y el logro de los aprendizajes de los estudiantes del ámbito rural.

La reunión concluye con la firma de los directores en señal de conformidad.

Firma y sello

Firma y sello

\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos

\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos

\_\_\_\_\_  
N° DNI

\_\_\_\_\_  
N° DNI

Firma y sello

Firma y sello

\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos

\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos



Firma y sello

Firma y sello

Nombres y Apellidos

Nombres y Apellidos

N° DNI

N° DNI

Firma y sello

Firma y sello

Nombres y Apellidos

Nombres y Apellidos

N° DNI

N° DNI

Firma y sello

Firma y sello

Nombres y Apellidos

Nombres y Apellidos

N° DNI

N° DNI

Firma y sello

Firma y sello

Nombres y Apellidos

Nombres y Apellidos

N° DNI

N° DNI





**ANEXO 2**

**ACTA DE COMPROMISO DEL DIRECTOR DE LA SEDE DE LA RER**

En la región de Puno, provincia de ----- el distrito de-----  
----- siendo las-----horas -----del día -----  
-----.

Yo-----director de  
la institución educativa ----- expreso mi conformidad con que la I.E que dirijo  
haya sido elegida como sede la RER “-----”, en el marco de la Resolución de la  
Secretaría General N° 114-2017-MINEDU “Lineamiento que orientan la Organización y  
Funcionamiento de Redes Educativas Rurales”.

En este sentido me comprometo a brindar las facilidades del caso y un espacio como centro de  
operaciones y de coordinación de actividades en donde se establecerá el director de la RER y el  
coordinador administrativo a su cargo, los cuales realizarán actividades pedagógicas y  
administrativas, correspondientes a sus respectivas funciones.



Firma y sello

\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos

\_\_\_\_\_  
N° DNI







"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

## Resolución Directoral Regional N° 001121

Tacna, 09 JUL 2018

Vistos, el Informe N° 647- 2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA y demás documentos que lo acompañan;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, planificar, ejecutar y evaluar las políticas y planes regionales en materia de educación, deporte, recreación, ciencia, investigación, innovación y tecnología, en concordancia con las políticas nacionales de educación;

Que, en el artículo 63° de la Ley 24044 – Ley General de Educación, señala que "la gestión del sistema educativo nacional es descentralizada, simplificada, participativa, flexible. Se ejecuta en un marco de respeto a la autonomía pedagógica y de gestión que favorezca la acción educativa".

Que, en el artículo 64° de la citada Ley, señala que "las redes educativas son instancias de cooperación, intercambio y ayuda recíproca. Tienen por finalidad: a) Elevar la calidad profesional de los docentes y propiciar la formación de las comunidades académicas, b) Optimizar los recursos humanos y compartir equipos, infraestructura y material educativo y c) Coordinar intersectorialmente para mejorar la calidad de los servicios educativos en el ámbito local."

En este contexto resulta necesario que la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, brinde orientaciones a las Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica para el funcionamiento de las Redes Educativas Rurales y Urbanas a fin de garantizar el cumplimiento de acciones que aseguren las condiciones institucionales y pedagógicas para el cumplimiento de las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar.

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; la R.M. N° 657-2017-ED, "Orientaciones para el Desarrollo del año escolar 2018 en Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica", la Resolución de Secretaría General N° 114 – 2017- MINEDU y en uso de las facultades conferidas por el D.S. N° 15-2002-ED, y la R.E.R. N° 830-2015-G.R/GOB.REG.TACNA.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la Directiva N° 22 – 2018 – DGP - DRSET/GOB.REG.TACNA, "ORIENTACIONES PARA LA CONFORMACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EVALUACION DE REDES EDUCATIVAS RURALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA REGIÓN TACNA", (06 folios), la misma que forma parte integrante de la presente resolución:

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Jorge Basadre, Tarata y Candarave el cumplimiento de la Directiva N° 21 – 2018 – DGP -DRSET/GOB.REG.TACNA, "ORIENTACIONES PARA LA CONFORMACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EVALUACION DE REDES EDUCATIVAS RURALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA REGIÓN TACNA".

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal de la DRSET, así como su difusión a través de la UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.



**ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR** a la Unidad de Trámite Documentario para su conocimiento.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



**ORIGINAL FIRMADO**

**PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ**  
**DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION**  
**TACNA**

MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION  
TACNA

Hago Llegar a Ud. La Presente Resolución para su conocimiento.

Tacna

09 JUL 2018



**DUILIO ADUVIRE BERNABE**  
JEFE DEL AREA DE NUMERACION Y ARCHIVO

**DISTRIBUCION:**

- Oficinas DRSET
- Ugels Tacna, Tarata, Candarave, J. Basadre
- Dirección de Gestión Pedagógica
- Unidad de Trámite Documentario

EAAT/DRSET  
MVER/DGP  
HRMM-EEP/DGP







